

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CONSEJEROS (AS) ACADÉMICOS (AS), PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PERÍODO 2026-2028

Dr. José Francisco Pola Albores, Director del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas y Presidente del Consejo Académico, asistido por el **Mtro. Francisco Salvador Nigenda Blanco**, Secretario Académico; con fundamento en los artículos 17, fracción I, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica; artículos 18, fracción I, 20 y 21 del Estatuto General y artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, todos ellos ordenamientos de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confiere la legislación universitaria, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los integrantes de la comunidad académica y estudiantil del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables a participar en el procedimiento de elección de las y los consejeros (as) docentes y alumnos (as), propietarios y suplentes, representantes ante el Consejo Académico para el periodo 2026-2028, conforme a lo establecido en el Capítulo IV, De las Elecciones, del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. Requisitos

I. Para ser electa o electo como la persona representante, propietario o suplente, del personal académico se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción IV, del Estatuto General:

- a) Ser profesora o profesor, investigadora o investigador en servicio de la unidad académica que lo elija.
- b) Poseer, preferentemente, título de licenciatura para las escuelas, especialidad o maestría, para las facultades, y doctorado para los institutos.
- c) Haberse distinguido por su desempeño académico.
- d) Tener una antigüedad mínima de tres años en la unidad académica al momento de la elección, con excepción de las unidades académicas de nueva creación.
- e) No haber cometido faltas graves contra la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- f) No desempeñar en el momento de la elección, ni durante sus funciones como consejera o consejero, cargo administrativo o sindical dentro de la institución ni ser alumna o alumno de la misma.

I. Para ser electo como representante, alumna o alumno, propietario o suplente, se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción V, del Estatuto General:

- a) Ser alumna o alumno regular con promedio de calificación de 8 en los cursos cursados al momento de la elección.
 - b) Haber cursado como mínimo dos ciclos escolares en la Unidad Académica.*
 - c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura.
- * Preferentemente, cursar como máximo el sexto semestre.

II. Registro de candidatas y candidatos

- 1. El registro estará vigente a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el **12 de mayo de 2026**.
- 2. Los interesados(as) podrán descargar el formato de registro en el enlace disponible en el micro-sitio <https://eleccionca.unicach.mx>
- 3. Los interesados en participar como candidatas y candidatos, deberán imprimir y firmar el registro para su entrega, a más tardar el **12 de mayo de 2026, a las 12:00 hrs.**
- 4. La entrega del formato se realizará en la Secretaría Académica del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, con el Mtro. Francisco Salvador Nigenda Blanco (o vía correo a: consejo.academico.iiier@unicach.mx).
- 5. Las y los candidatos a participar como consejeros académicos, serán dados a conocer en la página web del Instituto (<https://iiier.unicach.mx>) y en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>, el día **13 de mayo de 2026**

III. Modalidad y procedimiento de la elección

- 1. El Honorable Consejo Universitario, en su Tercera Sesión Ordinaria del año 2021, celebrada el 9 de diciembre de 2021, aprobó la realización del proceso electoral, mediante medios electrónicos, para elegir consejeras y consejeros universitarios, para el periodo 2022-2024; acuerdo ratificado en la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, celebrada el 29 de febrero de 2024, para elegir a las consejeras y consejeros universitarios, para el periodo 2024-2026; por lo que, con el propósito de hacer transparente, eficiente y eficaz el proceso y aplicar el Plan de Austeridad 2025-2029, la elección de consejeras y consejeros universitarios, propietarios y suplentes, para el periodo 2026-2028, se llevará a cabo mediante medios electrónicos.
- 2. Las y los votantes que se encuentren en el padrón institucional del personal académico y de los alumnos, solo podrán votar por una o un candidato de su Unidad Académica.
- 3. La comunidad universitaria podrá ejercer su voto en el sistema disponible en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>, por lo que es indispensable tener activo su correo electrónico institucional.
- 4. El día de las votaciones, el sistema permitirá el acceso para la emisión de un solo voto. Una vez emitido el voto, el sistema remitirá automáticamente un comprobante en formato PDF al correo electrónico del interesado.

IV. Fecha y hora de la jornada electoral.

La jornada electoral para la elección de consejeros académicos y universitarios se llevará a cabo el día **19 de mayo de 2026**. Iniciará a las 8:00 horas y concluirá a las 18:00 horas.

V. Escrutinio y cómputo de votos

- 1. El escrutinio y cómputo de los votos electrónicos se llevará a cabo a partir del cierre de la jornada electoral, y estará a cargo de la Comisión Electoral que, para tal efecto, se constituirá en sesión permanente el día de la elección.
- 2. La sede de la Comisión Electoral será la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, ubicada en el edificio 23 de Ciudad Universitaria, Libramiento Norte Poniente 1150, Colonia Lajas Maciel, Código Postal 29039 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 3. Las y los candidatos(as) que ocupen el primer lugar en las votaciones serán designados consejeros(as) académicos(as) propietarios, y los que ocupen el segundo lugar serán designados consejeros(as) académicos(as) suplentes.
- 4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, en la primera sesión que se celebre, posterior a la elección, con el resultado del escrutinio y cómputo de los votos, se hará la declaración de la instalación de este órgano colegiado, se hará la declaración de candidatos electos y a las y los docentes, alumnas y alumnos que resulten electos les serán entregadas las constancias de Consejeras o Consejeros Académicos, propietarios o suplentes, que correspondan.

VI. Publicación de resultados

La Comisión Electoral dará conocer los resultados de las elecciones, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores al cierre de las votaciones, en la página web del Instituto (<https://iiier.unicach.mx>), y el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>

VII. Presentación de recurso de inconformidad

- 1. En caso de que los participantes deseen presentar una inconformidad relacionada con este proceso de elección, deberá enviarse a la Comisión Electoral al correo electrónico consejo.academico.iiier@unicach.mx, misma que podrá hacerse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, desde el momento en que se publique la presente convocatoria y hasta una hora posterior al cierre de las votaciones.
 - 2. La resolución tomada por la Comisión Electoral sobre la inconformidad presentada será definitiva e inapelable, y se dará a conocer al que la presente a su correo institucional.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral, con apego a la legislación universitaria vigente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 6 de mayo de 2026.

"POR LA CULTURA DE MI PAÍS"

Dr. José Francisco Pola Albores
Director y Presidente del Consejo Académico

Comisión Electoral

Mtro. Francisco Salvador Nigenda Blanco
Secretario del Consejo y Presidente de la Comisión

Dr. Juan Andrés Reyes Nava
Secretario

Dr. Guillermo Ibáñez Duharte
Vocal

C. Lizzi Jareth Cerón López
Vocal

C. Manuel Alejandro Chávez Gómez
Vocal

C. Clemente Alexander López Soto
Vocal



UNICACH